



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 06-SE-05-OC/2018
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
PERIODO: 2018-2021
EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2018-2021, LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; ANAYANCI DE JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; JOVITA GÓMEZ VALENCIA, CUARTO REGIDOR; MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA, QUINTO REGIDOR; NURY GARDUZA DE LA CRUZ, SEXTO REGIDOR; RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN, SÉPTIMO REGIDOR; MARIBEL MORALES CRUZ, OCTAVO REGIDOR; JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ, NOVENO REGIDOR; SILVIA SALINAS PALACIOS, DÉCIMO REGIDOR; RUTH PALMA HERNÁNDEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; KARLA CHABLE HERRERA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; NELSON VALENCIA CANO, DÉCIMO TERCER REGIDOR; SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO EL CIUDADANO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO **06-SE-05-OC/2018** EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



ORDEN DEL DÍA:

- I. **LISTA DE ASISTENCIA.** -----
- II. **DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----
- III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
- IV. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESION DE CABILDO NO. 05-SE-04-OC/2018, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018.** -----
- V. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE COMISIONES A LOS SEÑORES REGIDORES.** -----
- VI. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO; TABASCO.** -----
- VII. **PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD, Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS ZONAS PETROLERAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.** -----
- VIII. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. --

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2018-2021, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR;----- (PRESENTE)



- C. ANAYANCI DE JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ,**
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)
- C. JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN,**
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)
- C. JOVITA GÓMEZ VALENCIA,**
CUARTO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA,**
QUINTO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. NURY GARDUZA DE LA CRUZ,**
SEXTO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN,**
SÉPTIMO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. MARIBEL MORALES CRUZ,**
OCTAVO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ,**
NOVENO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. SILVIA SALINAS PALACIOS,**
DÉCIMO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. RUTH PALMA HERNÁNDEZ,**
DÉCIMO PRIMER REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. KARLA CHABLE HERRERA,**
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. NELSON VALENCIA CANO,**
DÉCIMO TERCER REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN,**
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.----- (PRESENTE)

SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE, EL CIUDADANO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 14 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO Y EL DE LA VOZ, HACIENDO UN TOTAL DE 15 INTEGRANTES EN ESTA SESIÓN. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DECLARA



FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **06-SE-05-OC/2018**, EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. -----

TERCERO.- SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARA ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. **06-SE-05-OC/2018**, EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO. -----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. --

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. -----

CUARTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESION DE CABILDO NO. 05-SE-04-OC/2018, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SI EXSITE ALGUNA PROPUESTA CON RELACION A LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA, QUINTO REGIDOR, PROPONE AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. 05-SE-04-OC/2018. -----



HECHO LO ANTERIOR Y NO EXISTIENDO ALGÚNA OTRA PROPUESTA MÁS REFERENTE AL TEMA EN TRATADO, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL QUINTO REGIDOR. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES Y PREGUNTA: QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 05-SE-04-OC/2018, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE 2018; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIORE, **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTEIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SOMETA APROBACIÓN EL ACTA REFERIDA EN EL PUNTO ANTERIOR. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA NO. 05-SE-04-OC/2018; POR LO QUE PREGUNTA A LOS SEÑORES REGIDORES: QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 05-SO-04-OC/2018, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO EL PUNTO DE ACUERDO **APROBADO POR MAYORIA** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CIUDADANA KARLA CHABLE HERRERA, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MENCIONA: CON



FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

QUINTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL CONCERNIENTE A LA **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE COMISIONES A LOS SEÑORES REGIDORES.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MENCIONA: EN CONCORDANCIA AL ARTICULO 26 PARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: -----

“Una vez que esté debidamente instalado, el ayuntamiento sesionará para asignar las comisiones a cada uno de los integrantes del ayuntamiento”.

ASI COMO LOS ARTICULOS 44, 45 Y 46 DE LA LEY EN MENSION; QUE A LA LETRA DICEN: -----

Artículo 44. Para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros.-----

Artículo 45. Las comisiones presentarán al Ayuntamiento las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal. -----

Artículo 46. Las comisiones serán: -----

I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; -----

II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; -----

III. De Desarrollo; -----

IV. De Obras y Asentamientos Humanos; -----

V. De Educación, Cultura y Recreación; -----

VI. De Programación; -----

VII. De Administración; -----

VIII. De Servicios Municipales; -----



Reformada P.O. 6918 Spto. 24-dic-08

IX. De Ambiente y Protección Civil; -----

X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley; -

XI. De Fomento Económico; -----

XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; -----

XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; -----

Reformado P.O. 7902 Spto. B 30-Mayo-2018

XIV. De Igualdad de Género; y -----

XV. Aquéllas que de manera permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio. -----

POR LO ANTERIOR SE PROPONEN LAS SIGUIENTES COMISIONES: - - -

No.	COMISIONES	RESPONSABLES
1	DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO,	C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ. C. ANAYANSI DE JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ. C. JUAN FERNANDO ROMERO OLAN.
2	DE HACIENDA	C. ANAYANSI DE JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ. C. JUAN FERNANDO ROMERO OLAN. C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.
3	DESARROLLO	C. MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA. C. JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ. C. JOVITA GÓMEZ VALENCIA.
4	DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	C. RUTH PALMA HERNANDEZ. C. MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA. C. MARIBEL MORALES CRUZ.
5	DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	C. JOVITA GÓMEZ VALENCIA. C. SILVIA SALINAS PALACIOS. C. NELSON VALENCIA CANO.
6	DE PROGRAMACIÓN	C. JUAN FERNANDO ROMERO OLAN. C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ. C. ANAYANSI DE JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ.
7	DE ADMINISTRACIÓN	C. RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN. C. RUTH PALMA HERNÁNDEZ. C. NURY GARDUZA DE LA CRUZ.
8	DE SERVICIOS MUNICIPALES	C. NURY GARDUZA DE LA CRUZ. C. JOVITA GÓMEZ VALENCIA. C. MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA.
9	DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL	C. JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ. C. MARIBEL MORALES CRUZ. C. RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN.
10	DE ASUNTOS INDÍGENAS (ART. 32 DE LA L.O.M.)	C. NELSON VALENCIA CANO. C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN. C. KARLA CHABLE HERRERA.



11	DE FOMENTO ECONÓMICO	C. MARIBEL MORALES CRUZ. C. RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN. C. RUTH PALMA HERNÁNDEZ.
12	DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	C. SILVIA SALINAS PALACIOS. C. NURY GARDUZA DE LA CRUZ. C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN.
13	DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	C. KARLA CHABLE HERRERA. C. NELSON VALENCIA CANO. C. JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ.
14	DE IGUALDAD DE GÉNERO	C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN. C. KARLA CHABLE HERRERA. C. SILVIA SALINAS PALACIOS.

CONCLUIDA LO ANTERIOR EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RAMÓN ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SOMETA A VOTACIÓN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR MAYORIA** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CIUDADANOS KARLA CHABLE HERRERA, NELSON VALENCIA CANO, Y SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN; DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, Y DÉCIMO CUARTO REGIDOR RESPECTIVAMENTE -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MENCIONA: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

SEXTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL CORRESPONDIENTE A LA **PRESENTACIÓN Y**



APROBACIÓN EN SU CASO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO; TABASCO.

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITA PARA EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANA LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ, COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ, EXPLICA QUE: EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN CONSTITUYE UNA PIEZA CLAVE EN LA CONSOLIDACIÓN DE TODO ESTADO DEMOCRÁTICO, LA INFORMACIÓN ES PODER Y UN MUNICIPIO BIEN INFORMADO CONTARÁ CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EVALUAR A SUS AUTORIDADES. ES POR ELLO QUE DESDE TAL PERSPECTIVA, UN GOBIERNO ABIERTO A LA TRANSPARENCIA, VA ENCAMINADO A DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES CON TOTAL HONESTIDAD Y EFICACIA FOMENTANDO A UNA SOCIEDAD MÁS PARTICIPATIVA, ANALÍTICA Y PROPOSITIVA. AGREGA LA CIUDADANA COORDINADORA DE TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO, QUE EN EL ESTADO DE TABASCO, NACE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 CUANDO ES APROBADA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE TABASCO, REFORMADA EN DICIEMBRE DEL 2015 EN LA CUAL NOS INDICA EN SU NUMERAL TERCERO FRACCIÓN IV QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ES UN ORGANISMO COLEGIADO DE CARÁCTER NORMATIVO, CONSTITUIDO AL INTERIOR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I, INDICA COMO OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y VIGILAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD INTERNA. DE IGUAL MANERA LA CITADA LEY, NOS SEÑALA EN SUS ARTÍCULOS 47 Y 48 LAS FACULTADES, FUNCIONES Y LA MANERA DE INTEGRACIÓN DE DICHO COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DICHO COMITÉ ESTARÁ CONFORMADO POR TRES MIEMBROS: -----



- I. DIRECTOR DE FINANZAS, -----
- II. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y -----
- III. CONTRALOR MUNICIPAL O DIRECTOR JURÍDICO. -----

AGREGA LA CIUDADANA COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE PARA EL CASO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, TIENEN QUE BRINDAR LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE OFICIO, QUE VA DESDE LA PERCEPCIÓN SALARIAL ENTRE OTRAS INFORMACIONES; LO CUAL SI ESTA SE NIEGA, LAS SANCIONES VAN DESDE 300 A 2500 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO POR SER SERVIDOR PÚBLICO. POR ÚLTIMO, MENCIONA QUE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL NO ESTA CONSIDERADO COMO UNA INFORMACIÓN MÍNIMA DE OFICIO QUE SE TENGA QUE ENTREGAR AL CIUDADANO QUE LA SOLICITA. -----

CONCLUIDA CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR PARTE DE LA LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ, Y HECHAS LAS PRECISIONES CON RELACIÓN AL TEMA DE TRATO, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PIDE AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMÓN ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SOMETER A VOTACION EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO, SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MENCIONA: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA



DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. - - - - -

SÉPTIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LA **PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD, Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS ZONAS PETROLERAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, EXPONE: QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 19, 20, 24, 29, FRACCIONES I, XI, XXVI, XXVII, XXXII, XXXVII, LVIII, ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 64, 65, FRACCIONES I, XIV, XVI, XVIII, XIX, XX, ARTÍCULOS 69, 70, 71, PÁRRAFO UNO Y DOS, ARTÍCULO 84, FRACCIONES XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LOS ARTÍCULOS 2, PÁRRAFO TERCERO, 2, FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, LOS ARTÍCULOS 4, Y 4, (BIS), 7MO. PÁRRAFO II, 28, PÁRRAFO II, 36, FRACCIÓN XLIII, 52, 53, 54, 54, (BIS) 67, FRACCIONES I, II, III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, LOS ARTÍCULOS 4, 6, 8, 14, 16, 25, 27, 39, 102, APARTADO “B”, 107, 113, 115, 127, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 10, 11, PÁRRAFO 11, 12 Y 14, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO, COMO TAMBIÉN; LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, DE LA LEY FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 7, PÁRRAFO VII, 8, FRACCIÓN I, Y 9, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SOLICITO A ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, COMO TITULAR DEL MISMO, LA AUTORIZACIÓN, PARA LA CREACIÓN DE LA **“COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, DE LAS ZONAS PETROLERAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO” (CODESPA ZPM).** -

SEGUIDAMENTE, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMÓN ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, PARA LA LECTURA DE



LOS ANTECEDENTES, CONSIDERANDO, PROPUESTA, ASI COMO LOS OBJETIVOS DE LA CREACIÓN DE DICHA COORDINACIÓN. -----

--

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONA: -----

ANTECEDENTES:

Como es del conocimiento público, se han realizado gestiones ante las instancias respectivas Estatales y Federales, para evitar toda contaminación, daños y agravios en torno a nuestra demarcación municipal, por la excesiva Inducción, Obstrucción, Retención y/o Inundación, y "Retardamiento" en la salida de las Aguas, que se generan a través del manejo indiscriminado del sistema de Presas del alto y bajo Grijalva, como también; de los **(D.D.V.)** Derechos de Vía, Caminos de Acceso a las Instalaciones Petroleras, que las Empresas Productivas del Estado, **Pemex Transformación Industrial, Pemex Exploración y Producción, Pemex Perforación, Pemex Cenagas, Pemex Logística**, construyeron y operan en nuestras Comunidades, como también; al sistema Carretero Federal, construido y operado por la S.C.T. Federal y Capufe, como son: la Carretera Federal 180 y la Autopista "Ruta olmeca", que alteraron y modificaron, los escurrimientos Naturales de Ríos, Arroyos, Drenes, Etc., de nuestro Municipio, lo anterior; genera una "merma" en la Producción Agrícola y Ganadera, que son los ejes torales del Producto Interno Bruto, (PIB) de nuestras Comunidades, sin que hasta el momento; Instituciones Estatales o Federales, y Autoridades Estatales o Federales, obliguen a Pemex, Capufe, S.C.T., (Federal), Gobierno del Estado y Gobierno Federal, a "resarcir" los Daños originados al patrimonio de nuestros Gobernados, a "Desazolvar" Ríos, Arroyos, Drenes, Etc., a "Rehabilitar" toda la "infraestructura" de Caminos, Carreteras Federales o Estatales, a "Construir" Puentes Cajón, Alcantarillas, (Tipo Cubo) Etc., "adecuar" la infraestructura Carretera existente, principalmente; la de Pemex y S.C.T., en el Municipio de Huimanguillo. En donde padecemos Inundaciones "atípicas" y somos declarados Zona de Desastres Naturales todos los Años.

Cabe manifestar; que ante la "Omisión" del Estado Mexicano y Tabasqueño, de garantizarnos como Ciudadanos (as) el Derecho a la Salud, a una Alimentación Nutritiva y de Calidad, el Derecho a un Medio Ambiente Sano, para nuestro desarrollo y el bienestar común, y ante la falta de aplicación del principio precautorio en materia de Seguridad Ambiental y la afectación que nos originan la "Infraestructura" de Pemex, Capufe, S.C.T. Federal, el Gobierno del Estado y la Federación, con respecto a las "Inundaciones" Anuales y a la grave Contaminación Ambiental, de Suelos y Mantos Freáticos que padecemos, hubo la necesidad de solicitar en Noviembre del 2014, el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (C. N. D. H.) para que se sancionara a los Entes Públicos ya descritos, con una "Recomendación"; por la "Inocuidad" Agro-Alimentaria que sufrimos, a la que se le asignó el Exp. CNDH/6/2014/8308/Q, por el cual; nos visitó en Junio del 2015, el Lic. Juan Carlos Salas, de la "Sexta Visitaduría" para dar fe de lo antes denunciado,



dándonos vista; del citado expediente en Agosto del mismo Año. (Doc. Anexo) -----

Nos causa agravios, que la **Cofepris**, de conformidad con el Artículo 17 (bis) de la Ley General de Salud, teniendo entre sus funciones el control sanitario de productos, servicios, de importación y exportación entre otras, y le compete proteger a la Población contra riesgos por consumo o uso de Agua, Alimentos, Bebidas, Nutrientes, Vegetales, Plaguicidas, Sustancias Tóxicas o peligrosas y otros Productos Físicos, Químicos o Biológicos, presentes en el Medio Ambiente Natural o en el Trabajo, entre otras obligaciones, haya "omitido" la atención a este particular, que Pemex y sus Empresas Productivas nos están originando, dejándonos en completo estado de "indefensión", dado que; no contamos con una seguridad de que el Agua que beben nuestros Animales Bovinos, Porcinos, Ovinos, o de Traspatio, (Gallinas, Pavos, Patos, Etc.) como también; los productos Agrícolas que producimos para el auto-consumo de nuestros ciudadanos, como son; Frijol, Arroz, Chile, Jitomates, Calabaza, Chayote y Frutas de la Región en que vivimos, resulten nocivas para nuestra Salud, al contaminarse con los Hidrocarburos que se riegan por los "Derrames" de Gasolina y Diésel, originadas por un sin-número de "Tomas Clandestinas" que la Delincuencia Organizada efectuó en contra de las Instalaciones Petroleras, principalmente en los Años 2014 y 2015, negando el derecho al consumidor de saber, que; lo que consume, está sano, o sea; un derecho a la información, que es reconocido como fuente de protección de otros Derechos, a los cuales el Estado debe preservar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º de nuestra Carta Magna. -----

Por todo lo anterior, ante la promesa Jurídica-Legislativa del Artículo 2º, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de que todas las Autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de Promover, Respetar, Proteger y Garantizar los Derechos Humanos, de conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad, en consecuencia; el Estado deberá Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar las violaciones a los Derechos Humanos, de los que somos objeto, de parte de la Empresa Productiva del Estado, (Petróleos Mexicanos) de la S. C. T., Capufe, Conagua, Etc., y en términos de Ley solicitamos lo siguiente: -----

Considerando:

Considerando, que el Municipio Libre es la célula fundamental del federalismo, como forma de Gobierno Republicano, Representativo, Democrático, Laico y Popular, teniendo como base de su división Territorial, la Organización Política y Administrativa, de sus representados, con facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, Federal y Estatal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organiza la administración pública municipal, para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en base a los preceptos Jurídicos del Artículo 115, Constitucional. -----

Considerando, que durante mucho tiempo, nuestros representados han luchado solos, en contra de la Paraestatal Petróleos Mexicanos, ahora;



Empresa Productiva del Estado, que sin prevenir los daños a la Salud, al Medio Ambiente, a la Seguridad, al Desarrollo Social, de nuestros Ciudadanos y sus Propiedades, construyen y operan un sin-número de Campos Petroleros, en los cuales se encuentran en Producción alrededor de **413 Pozos Petroleros**, Peras y Macro peras, Estaciones de Compresoras, Plantas de Lodo, Baterías de Separadores, Derechos de Vía, **(D.D.V.)** Un Complejo Procesador de Gas, (C.P.G.L.V.) Etc., Etc., Instalaciones; que generan una grave Contaminación Ambiental, de Suelos y Mantos Freáticos, en las Zonas Petroleras del Municipio de Huimanguillo. -----

Considerando, que **Petróleos Mexicanos** (Empresa Productiva del Estado) con sus Instalaciones Estratégicas para la extracción de los Hidrocarburos, construyó un sin-número de Caminos y Carreteras, para la Operación, Conducción, Transportación, Distribución y Ventas, de los Energéticos extraídos en nuestro Municipio, descuidando las "**Medidas Correctivas**", para que estos Caminos y Carreteras, no originaran un daño a los Propietarios y avocindados de nuestra demarcación Municipal, por el Retardamiento en la salida de las Aguas de sus Parcelas y Propiedades, al alterarse y modificarse, los escurrimientos Naturales de Drenes, Arroyos y Ríos, por la Obstrucción de los escurrimientos Hidráulicos, con la Infraestructura Carretera y Caminera, que sirve de acceso a dichas Instalaciones Petrolíferas. -----

PROPUESTA:

Por ello, pongo a la consideración de este Honorable Cabildo Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, que sus Regidores aprueben la propuesta y la enriquezcan, por la necesidad imprescindible de establecer un organismo público Municipal, que se responsabilice de la Coordinación, Organización y Funcionamiento de lo antes manifestado, creándose esta **Coordinación de Desarrollo Social, Seguridad, y Protección Ambiental de las Zonas Petroleras del Municipio de Huimanguillo**, Tab. Suscribiéndose a las leyes y acuerdos en materia de derechos humanos y Protección del Medio Ambiente. -----

Que una vez aprobada la propuesta, quede a como se ha manifestado en el presente Documento, con el Nombre y la Razón Social descrita, **Coordinación de Desarrollo Social, Seguridad y Protección Ambiental, de las Zonas Petroleras del Municipio de Huimanguillo**. -----

Precisando; que dicha "**Coordinación de Desarrollo Social, Seguridad y Protección Ambiental, de las Zonas Petroleras del Municipio de Huimanguillo**" (**CODESPA ZPM**) tendrá los siguientes objetivos; -----

OBJETIVOS:

- 1).-** Ser el enlace Institucional entre la Federación, Estado y Municipio, para desahogar todas y cada una de las "**controversias**" que se susciten en el cumplimiento cabal de esta Coordinación. -----
- 2).-** Coordinar cada una de las acciones, para cumplir con el mandato Institucional entre la Federación y el Municipio, para desahogar todas y cada una de las "**controversias**" que se susciten en el cumplimiento cabal de esta Coordinación. -----



3).- Ser el enlace Institucional entre las Dependencias Federales y las Comunidades con influencia Petrolera, para desahogar cada una de las Controversias que se susciten en la Presentación, Planeación, Proyección, Ejecución y Operación, del cúmulo de Obras Hidrológicas que se configuren como "**Medidas Correctivas**", para que no se siga dañando el Medio ambiente, la Seguridad de los Ciudadanos, y se provea el Desarrollo Social, de las Comunidades con influencia Petrolera. -----

4).- Ser el enlace Institucional entre las Comunidades y las Normativas Federales, para gestionar el cumplimiento cabal de las Recomendaciones (CIAR 100/92, 81/2004, 61/2011 y el Expediente CNDH/6/2014/8308/Q) emitidas por este organismo público descentralizado, en contra de las Dependencias Federales, por la violación de los Derechos Humanos de nuestros Ciudadanos y lograr la proyección, construcción, ejecución, consolidación, de las "**Recomendaciones**", que permitan un desarrollo social sustentable, la Seguridad de nuestros representados y la Protección Ambiental, de las Zonas Petroleras de nuestro Municipio. -----

5).- Ser la mediadora, entre las Comunidades y las Empresas Productivas del Estado, en cuanto al cúmulo de Afectaciones y Reclamaciones, que por la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Petrolera, genere un daño al patrimonio de nuestros correligionarios, para gestionar; se resarzan los daños acaecidos por derrames, Fugas, Errores Humanos, Explosiones, Construcción de Derechos de Vías, Caminos de acceso a las Instalaciones Petroleras, Tomas Clandestinas, quema, venteo e incineración de Gases e Hidrocarburos a la Atmósfera, Etc., que a diario se suscitan en nuestro Municipio, y que originan; Contaminación Ambiental, de Suelos y Mantos Freáticos, Retención y/o Inundación, Desaprovechamiento de Áreas, Legalización de servidumbre continua y aparente de paso, Bretaduras de Casa Habitación, Corrosión de Alambre de Púas y Láminas de Zinc, Etc., Etc. -----

6).- Vigilar el cumplimiento cabal de las Leyes en materia Ambiental y sus organismos complementarios, Federales, Estatales y Municipales, por la extracción de los Hidrocarburos y sus derivados, denunciando en todo momento ante los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales, las "**Omisiones**" en las que incurran, las Empresas Productivas del Estado, Dependencias Federales y las Empresas Privadas, Ganadoras de los Campos Petroleros licitados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, (C.N.H.) y asignados por la **SENER**, en nuestro Municipio. -----

7).- Ser la facilitadora de los Programas, Anteproyectos, Proyectos Ejecutivos y Proyectos Productivos y demás relativos en las Obras Hidrológicas, para que se configuren como "Medidas Correctivas" que permitan obtener las Metas, Direcciones y Objetivos, a corto, mediano y largo plazo, en el bienestar social de los Ciudadanos que sufren o padecen las inclemencias "**Hidrometeorológicas**" e Impactos Ambientales, de las Comunidades con influencia Petrolera, en nuestro Municipio. -----

8).- Ser la Recomendadora de las Obras de Infraestructura "Hidrológicas" para nuestro Municipio, previa validación de las Dependencias Federales Normativas y del cumplimiento de las "Normas" que en materia Hidrometeorológica y del Medio Ambiente, se contemplen en la



realización de las mismas, (Obras) implementándolas en el ámbito Municipal, para lograr las Metas y los Objetivos en el corto, mediano y largo plazo, de las "Medidas Correctivas" que permitan su construcción y operación, de acuerdo al "anexo de ejecución" previamente firmado entre la Coordinación, y las Dependencias Federales. -----

9).- Presentar el "Anexo de Ejecución" de las Obras Hidrológicas necesarias para el cumplimiento cabal de la **Recomendación 61/2011**, que deberá contener todos los Parámetros, Disposiciones, Alcances, Metas y Objetivos, a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo, para el Diseño, Planeación, Proyección, Ejecución y Operación, de las "Medidas Correctivas" que permitan no volver a padecer "inundaciones" en las Comunidades con Influencia Petrolera de nuestro Municipio. -----

10).- Instruir a quien corresponda, para que en el ámbito de su competencia, acate las "observaciones" pertinentes, a la cumplimentación del beneficio "Social", que deberá recaer a las Comunidades de nuestro Municipio, en donde se extraen los Hidrocarburos. -----

11).- Ser la coordinadora de los Programas y Proyectos Productivos, que permitan la recuperación social, productiva, económica, de las Comunidades impactadas por estos acontecimientos, enseñándolos, capacitándolos, proyectándolos, e incitándolos a la captación de "recursos" frescos de la Federación, mediante "proyectos productivos" de Grupos o Personales, que le permitan recuperar el tiempo y el dinero perdido en estos acontecimientos, previo acuerdo con las Dependencias Federales del ramo. -----

12).- Presentar ante el H, Cabildo, el cúmulo de Obras Sociales que se traduzcan en "medidas correctivas" para las Comunidades impactadas en nuestro Municipio, para canalizarlas al Gobierno Estatal y las Dependencias Federales, con el fin de lograr los beneficios correctivos pertinentes. -----

13).- Que de manera coordinada (Federación, Estado, y Municipio) se implementaran las acciones necesarias para reparar los daños, en términos de lo que establecen los procedimientos administrativos previstos, a todas aquellas personas que acreditaran precisamente haber sufrido afectaciones, independientemente de tener la calidad de quejosos o no. -

CONCLUIDA LO ANTERIOR, Y REALIZADAS LAS DELIBERACIONES AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PREGUNTA AL HONORABLE CABILDO, SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE SE RECIBIERA OBJECCIÓN AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE PIDE AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RAMÓN ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SOMETA A VOTACIÓN EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DÍA. -----



EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR MAYORÍA** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; CON LA OBTENCIÓN DE LA CIUDADANA KARLA CHABLE HERRERA, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MENCIONA: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

OCTAVO.- EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO MANIFIESTA: CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL OCTAVO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MENCIONA: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. **06-SE-05-OC/2018** EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS **DIECISIETE** HORAS CON **CINCUENTA Y UN** MINUTOS DEL DÍA **DIECIOCHO** DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PROCEDO A CITAR A LOS REGIDORES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN LA CUAL SE LLEVARÁ A EFECTO PREVIA INVITACIÓN; POR LO QUE



REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----

C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANAYANCI DE JESUS HERRERA
HERNANDEZ.
SÍNDICO DE HACIENDA

C. JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN.
SÍNDICO DE HACIENDA

C. JOVITA GÓMEZ VALENCIA.
REGIDOR

C. MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA.
REGIDOR

C. NURY GARDUZA DE LA CRUZ.
REGIDOR

C. RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE
CONCEPCIÓN.
REGIDOR

C. MARIBEL MORALES CRUZ.
REGIDOR

C. JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ.
REGIDOR

C. SILVIA SALINAS PALACIOS.
REGIDOR

C. RUTH PALMA HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. KARLA CHABLE HERRERA.
REGIDOR

C. NELSON VALENCIA CANO.
REGIDOR

C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN.
REGIDOR

LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO